

**MANUAL DE COOPERATIVAS.  
APUNTES DE ORIENTACION BASICA**

## **PRESENTACIÓN:**

Este material reúne orientaciones útiles para la introducción básica a los factores de creación de una empresa Cooperativa. Ha sido diseñado a partir de nociones básicas y ordenadas, con el propósito de introducir al usuario en un conocimiento inicial a los elementos que constituyen la formación de una Cooperativa.

El Instituto Nacional de Cooperativismo – INCOOP, dedica este trabajo a todos los miembros del movimiento Cooperativo que con sus esfuerzos contribuyen día a día a un mundo mejor.

El objetivo de este material educativo es proveer a los líderes y miembros de organizaciones sociales, estudiantes y otros interesados, los conceptos básicos sobre la formación y funcionamiento de una cooperativa.

## **¿QUE ES EL INCOOP?**

El Instituto Nacional de Cooperativismo, (INCOOP) es una dependencia del Estado, creada por la Ley 438/94, cuya finalidad es cumplir y hacer cumplir las disposiciones establecidas en el Art. 113 de la Constitución Nacional y actuar como Autoridad de Aplicación de la Legislación Cooperativa. A partir de la vigencia de la Ley 2.157 del 1 de julio de 2003 pasa a constituirse en un ente autónomo y autárquico especializado en la supervisión y el control de las cooperativas.

El INCOOP está dirigido por un Consejo Directivo compuesto por un Presidente, cuatro miembros titulares y cuatro suplentes, representantes de los sectores cooperativos. El Presidente es nombrado por el Poder Ejecutivo, de una terna de candidatos electos en Asamblea Nacional de Cooperativas y los miembros del Consejo Directivo son electos en Asambleas Sectoriales.

Las relaciones del INCOOP con el Poder Ejecutivo son canalizadas por el Ministerio de Agricultura y Ganadería.

### **Que es el cooperativismo?**

El cooperativismo es un movimiento que se sustenta en la práctica de una doctrina cuyos valores y principios tienen como fin la dignificación del ser humano mejorando su calidad de vida. Con base en la cooperación, como tendencia natural entre seres humanos, su impulso involucra la combinación del factor de ayuda propia con ayuda mutua, como elementos orientados hacia la estructuración de valores humanos universales.

## **¿QUE ES UNA COOPERATIVA?**

Los cooperativistas del mundo, reunidos en el congreso de la Alianza Cooperativa Internacional (ACI), llevado a cabo en Manchester Inglaterra en el año 1995, definieron a la cooperativa en la siguiente forma:

Asociación autónoma de personas unidas voluntariamente para satisfacer necesidades y aspiraciones comunes económicas, sociales y culturales, a través de una empresa de propiedad conjunta controlada democráticamente.

### **LOS PRINCIPIOS DE LAS COOPERATIVAS**

#### **1º MEMBRESIA ABIERTA Y VOLUNTARIA**

Las cooperativas son organizaciones voluntarias abiertas para todas aquellas personas dispuestas a utilizar sus servicios y dispuestas a aceptar la responsabilidad que conlleva la membresía sin discriminación de género, raza, posición política o Religiosa.

#### **2º CONTROL DEMOCRATICO DE LOS MIEMBROS**

Las cooperativas son organizaciones democráticas controladas por sus miembros quienes participan activamente en la definición de las políticas y en la toma de decisiones. Los hombres y mujeres elegidos para representar a su cooperativa responden ante los miembros. En las cooperativas de base los miembros tienen igual derecho de voto (de un miembro, un voto), mientras en las cooperativas de otros niveles también se organizan con procedimientos democráticos.

### **3º LA PARTICIPACION ECONOMICA DE LOS MIEMBROS**

Los miembros contribuyen de manera equitativa y controlan de manera democrática el capital de la cooperativa. Por lo menos una parte de ese capital es propiedad común de la cooperativa.

Usualmente reciben una compensación limitada, si es que la hay, sobre el capital subscripto como condición de la membresía.

Los miembros asignan excedentes para cualquiera de los siguientes propósitos: El desarrollo de la cooperativa mediante la posible creación de reservas, de la cual al menos una parte debe ser indivisible; los beneficios para los miembros en proporción con transacciones con la cooperativa; el apoyo a otras actividades según lo apruebe la membresía.

### **4º AUTONOMIA E INDEPENDENCIA**

Las Cooperativas son organizaciones autónomas de ayuda mutua, controlada por sus miembros. Si entran en acuerdo con otras organizaciones (incluyendo Gobiernos) o tienen capital de fuentes externas, lo realizan en términos que aseguren control democrático por parte de sus miembros y mantengan la autonomía de la cooperativa

### **5º EDUCACION, ENTRENAMIENTO E INFORMACION**

Las cooperativas brindan educación y entrenamiento a sus miembros, a sus dirigentes electos, gerentes y empleados, de tal forma que contribuya eficazmente el desarrollo de sus cooperativas. Las cooperativas informan al público en Gral., particularmente a jóvenes y creadores de opinión acerca de la naturaleza y beneficios del cooperativismo.

### **6º COOPERACION ENTRE COOPERATIVAS**

Las cooperativas sirven a sus miembros mas eficazmente, fortalecen el movimiento cooperativo, trabajando de manera conjunta por medio de estructuras locales, nacionales, regionales e Internacionales.

### **7º COMPROMISO DE LA COMUNIDAD**

La cooperativa trabaja para el desarrollo sostenible de su comunidad por medio de políticas aceptadas por sus miembros.

### **VALORES**

Las cooperativas se basan en valores de ayuda mutua, responsabilidad, democracia, igualdad, equidad y solidaridad. Siguiendo la tradición de sus fundadores, sus miembros creen en los valores éticos de honestidad, transparencia, responsabilidad social y preocupación por los demás.

## **EL SIMBOLO DEL COOPERATIVISMO**

**Los dos pinos unidos:** simbolizan la hermandad, la unión y la necesidad de trabajo conjunto, perennidad, la perseverancia y la solidaridad.

**El verde oscuro de los pinos:** Producto de la fotosíntesis, constituye como se sabe un proceso vital de la naturaleza.

**Los troncos:** se pierden dentro del circuito sin mostrar raíces.

**El círculo:** Es un antiguo círculo que representa la unidad, la perseverancia y la solidaridad, tres grandes pilares sobre los cuales se asienta el movimiento cooperativo.

**El pino:** En su afán constante de ascender (crecer), es idéntico al ideal cooperativo que quiere alcanzar la altura sublime de la idea.

## **ORGANIZACION DE UNA COOPERATIVA**

De la dirección, administración y vigilancia de son responsables: la Asamblea de Socios, el Consejo de Administración, la Junta de Vigilancia y los demás órganos que establezca el estatuto. (Art.51° Ley 438/94).

## **ASAMBLEAS**

La Asamblea General de Socios es la autoridad máxima de las sociedades cooperativas y sus decisiones adoptadas conforme a la Ley de las Cooperativas, sus estatutos y demás disposiciones regales obligan a los demás órganos y a los socios.

## **TIPOS DE ASAMBLEAS**

### **ASAMBLEA DE CONSTITUCION**

Es aquella que se realiza para dar nacimiento a la Cooperativa. Es convocada por el Comité Organizador, quien se encarga de participar a todos los interesados y a] Instituto Nacional de Cooperativismo (INCOOP).

Se inicia la gestión a través de una nota dirigida al INCOOP, adjuntando a la misma la convocatoria respectiva y el orden del día a seguir, no está demás solicitar al INCOOP para que un Funcionario Técnico acompañe el acto asamblea rió.

### **ASAMBLEA ORDINARIA**

La asamblea general ordinaria deberá llevarse a cabo en el plazo previsto en el estatuto social, el que no podrá ser mayor a 120 días siguientes al cierre del ejercicio. El INCOOP, a pedido fundado de parte y mediando justa causa, podrá autorizar la prórroga para la realización de la asamblea, la que no excederá de 30 días, contados a partir de la fecha límite establecida en el estatuto.

Vencido el plazo previsto en el estatuto social para convocar a asamblea ordinaria sin que se verifique el llamado del Consejo de Administración, la Junta de Vigilancia solicitará a aquel órgano la convocatoria respectiva en el perentorio plazo de ocho días corridos, transcurrido el cual sin que el pedido tuviere curso favorable, convocará directamente a asamblea ordinaria para dentro de los treinta días corridos.

Cuando el Consejo de Administración o la Junta de Vigilancia no convocaren a asamblea ordinaria, el INCOOP a pedido de cualquier socio podrá efectuar la convocatoria.

Para que la solicitud resulte procedente, el peticionante deberá aguardar el transcurso de por lo menos quince días siguientes a la fecha límite para realizar la convocatoria. Recepcionado el pedido, el INCOOP deberá convocarla para dentro de los treinta días posteriores a la fecha de la solicitud.

### **ASAMBLEA EXTRAORDINARIA**

La asamblea extraordinaria podrá tratar cualquier asunto, sin limitación en cuanto a cantidad de temas a ser incluidos en el orden del día. Con excepción de la elección de autoridades en caso de acefalía y de la disolución de la cooperativa, para la aprobación de los demás asuntos previstos en el Art. 54 de la Ley (Ley 438), se requerirá el voto favorable de por lo menos las dos terceras partes de los socios presentes en el momento de la votación. Es privativo de la asamblea extraordinaria considerar los siguientes temas:

- Modificación del estatuto social
- Fusión o incorporación a otras cooperativas
- Emisión de bonos de inversión
- Disolución de la cooperativa y
- Elección de autoridades, en caso de acefalía.

### **CONSEJO DE ADMINISTRACION**

Es el órgano ejecutor del mandato de la Asamblea. Administra y Controla la Empresa Cooperativa. Se constituye en el encargado de la administración permanente de la cooperativa y su representante legal.

### **REGLAS DE FUNCIONAMIENTO**

El estatuto social debe fijar las Reglas de funcionamiento del Consejo de Administración. Las actas de las sesiones deben ser firmadas por los asistentes. El quórum se da con la presencia de más de la mitad de los miembros titulares.

### **RESPONSABILIDAD**

Los miembros del Consejo de Administración responden personal y solidariamente para con la Cooperativa y terceros por violación de la ley, el estatuto social y reglamentos, así como por la inejecución o mal desempeño del mandato que ejercen. Se exime el miembro que no haya participado en la sesión que adoptó la resolución, o haya dejado constancia en acta de su voto en contra. La responsabilidad se extiende a los miembros de la Junta de Vigilancia por los actos u omisiones que no hubiesen objetado oportunamente.

### **COMITE EJECUTIVO**

A efectos de atender la gestión ordinaria de la Cooperativa, el estatuto social o el reglamento interno del Consejo de Administración puede organizar un Comité Ejecutivo integrado por miembros titulares del órgano administrador, quienes podrán ser remunerados.

Es atribución del Consejo de Administración crear un Comité Ejecutivo integrado por lo menos por dos miembros titulares, delegando en él parte de sus atribuciones ejecutivas, con cargo a rendir cuenta sobre ellos al Consejo en la primera sesión que se celebre, de acuerdo al reglamento que regule su desenvolvimiento.

Las facultades delegadas sólo pueden comprender el tráfico empresarial ordinario de la Cooperativa, conservando en

todo caso el Consejo con carácter exclusiva las siguientes facultades:

- Fijar las directrices generales de la gestión.
- Controlar permanentemente el ejercicio de las facultades delegadas.
- Presentar a la asamblea general ordinaria las cuentas o actividades en el ejercicio.
- Otorgar poderes generales.

En cualquier caso, el Consejo de Administración continua siendo competente respecto de las facultades delegadas y responsable ante la Cooperativa, los socios y terceros, de la gestión llevada a cabo por los Consejeros integrantes del Comité Ejecutivo.

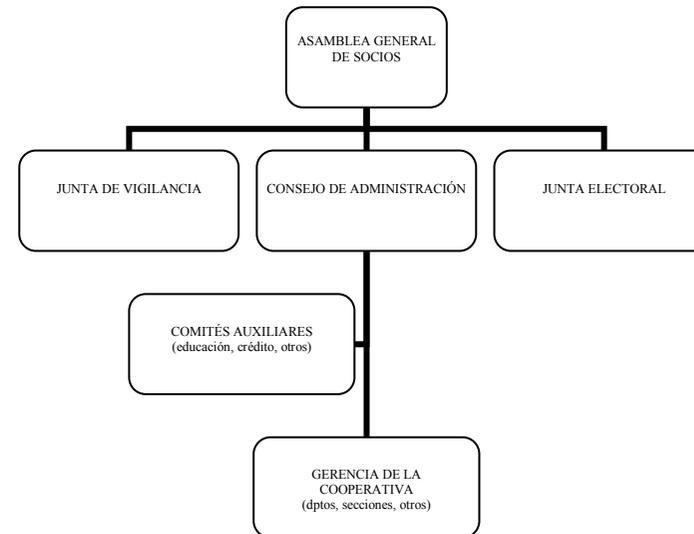
### **JUNTA DE VIGILANCIA**

La junta de vigilancia es un órgano especial nombrado por la asamblea general de socios y en tal carácter, depende de la misma. Esta constituida por tres o más socios, quienes son los encargados de supervisar la gestión, señalar las deficiencias encontradas en las operaciones y sobre todo, verificar el manejo de los recursos económicos de la cooperativa.

### **ORGANO ELECTORAL**

Cuando la Cooperativa supere los 400 socios es obligatorio que cuente con un órgano electoral, conforme a la resolución 271/99 del INCOOP. Las Cooperativas cuyos estatutos sociales no cuentan con esta figura deben convocar a una asamblea extraordinaria a fin de insertar el órgano electoral con sus funciones en el cuerpo normativo.

## **Organización de una Cooperativa**



## ¿CÓMO CONFORMAR UNA COOPERATIVA?

**Formación del Comité Organizador:** En una reunión entre las personas interesadas en formar la Cooperativa, se eligen dos o más dirigentes quienes se encargarán de llevar adelante las gestiones tendientes a la constitución de la empresa cooperativa. Las resoluciones de esta reunión deberán constar en un acta, que deberá llevar la firma de por lo menos de cinco personas hábiles para formar la cooperativa. Ese Comité Organizador es el encargado de organizar reuniones de capacitación en temas cooperativos y elaborar el proyecto de estatuto social para la futura cooperativa. Su función fenece el día de la Asamblea de Constitución.

**Convocatoria a Asamblea de Constitución:** El Comité Organizador convoca a Asamblea de Constitución, con una anticipación mínima de 20 días con respecto a la fecha fijada para la Asamblea.

**Notificación al INCOOP:** La pre-cooperativa representada por el Comité Organizador, notifica al Instituto Nacional de Cooperativismo de la realización de la Asamblea de Constitución, mencionando el orden del día, la fecha, lugar y hora de realización del acto asambleario. La nota dirigida al Presidente del Consejo Directivo del INCOOP, deberá ir acompañada del acta de conformación del Comité Organizador y del acta de la reunión en la que se resolvió la convocatoria. También se presentará la fotocopia de Cédula de Identidad Civil de todos los integrantes del Comité Organizador.

**Desarrollo de la Asamblea de Constitución:** La asamblea de Constitución se desarrolla conforme a los puntos del orden del día establecidos en el Art. 14 de la Ley 438/94 de Cooperativa: 1) Elección de Presidente y

Secretario de Asamblea; 2) Informe del Comité Organizador; 3) Lectura y aprobación del Estatuto Social de la Cooperativa; 4) Suscripción e Integración de los aportes de capital; 5) Elección de los miembros del Consejo de Administración y de la Junta de Vigilancia. Puede dar fe de lo actuado en el acto asambleario, el Presidente de Asamblea o un Escribano Público, en ausencia del representante del INCOOP.

**Distribución de cargos:** La distribución de cargos se realiza con posterioridad al acto asambleario. Su tiempo lo establece el estatuto social.

**Solicitud de personería jurídica:** Previo pago de un arancel al INCOOP, se presenta una nota dirigida al Presidente del Consejo Directivo, firmada por el/la Presidente/a y Secretario/a del Consejo de Administración, en la que se solicita el reconocimiento de la Personería Jurídica, mencionando la fecha de realización de la Asamblea de Constitución y los documentos presentados, conforme al Art. 17 de la Ley 438/94. En una carpeta se presentan los documentos exigidos y se agrega la fotocopia de Cédula de Identidad Civil de las autoridades electas en la Asamblea, como así mismo un croquis de ubicación del local de la Cooperativa. La Cooperativa tiene tiempo para presentar la solicitud de personería jurídica hasta 180 días después de la fecha de la asamblea, y una vez ingresado el expediente en el INCOOP, dispone de 90 días para realizar las correcciones que fueran necesarias.

Con el dictamen favorable de la Asesoría Jurídica del INCOOP, la personería jurídica es reconocida por el Consejo Directivo, mediante Resolución del INCOOP, y luego se inscribe en el Registro de Cooperativas.

**Inscripción en el Registro del INCOOP:** Concedida la personería jurídica, se transcribe el estatuto social en papel oficial del INCOOP y se solicita el registro correspondiente de la Cooperativa.

**Modelo**

**Acta de conformación del comité organizador  
Precooperativa .....Itda.**

El día... de... del año 200...., siendo las ... hs. se reúnen los señores ..... en el local de .....,ubicado en ..... de la ciudad de....., Dpto. de....., República del Paraguay, con el propósito de conformar un Comité organizador.

La/el Señor/a..... propone a los presentes la constitución de una cooperativa como alternativa para afrontar necesidades y deseos, habida cuenta que esta empresa puede ofrecer servicios a menores costos y podrá satisfacer los intereses de sus asociados. Después de este planteamiento, los presentes aceptaron la idea de formar la cooperativa, y por tanto resuelven conformar el Comité organizador conforme al Art. 7 del Decreto Reglamentario N° 14.052/96.-

Luego de mocionar a los candidatos, se lleva a una votación, que arroja el siguiente resultado:

Presidente.....  
Secretario.....  
Tesorero.....  
Vocal 1.....  
Vocal 2.....

No habiendo otro punto que tratar, termina esta reunión, siendo a las.....hs.

(1) ---- (2) ---- (3) ----- (4) ---- (5) -----

## Modelo

### Acta de convocatoria Precooperativa..... Ltda.

El día... de..... del año ..... , siendo las .... hs. se reúne el Comité Organizador de la Pre-Cooperativa..... Ltda.". En el ..... sito en la....., Ciudad de ..... , Dpto....., Republica del Paraguay; las/os señoras/es..... con el propósito de tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Estudio y consideración de la realización de la asamblea constitutiva de la Pre-Cooperativa.
- 2.- Fijar fecha, hora y lugar de constitución.

Desarrollo: Después de la deliberación de los presentes se resuelve realizar la Asamblea de constitución el día..... de ..... del año 200... , para las.....hs. en la....., sito en la calle, Ciudad de....., Dpto....., Republica del Paraguay.

Estableciendo el siguiente orden del día:

- 1.- Elección de Presidente y Secretario de Asamblea.
- 2.- Informe del Comité Organizador.
- 3.- Lectura y consideración del Proyecto de Estatuto Social.
- 4.- Suscripción e integración de certificados de aportación.
- 5.- Elección de los miembros del Consejo de administración y de la Junta de Vigilancia.

No habiendo otro punto que tratar se levanta la sesión siendo las.....hs. firmando el Presidente y Secretario del Comité Organizador respectivamente.

-----  
Sria/o. de Comité Organizador      Pta/e. de Comité Organizador

## Modelo

### Nota de presentación - Precooperativa

....., .. de.....del 200....

Señor

....., Presidente  
Instituto Nacional de Cooperativismo - INCOOP  
Presente:

Nos dirigimos a Usted en nombre y representación de la Precooperativa.....Ltda., con el propósito de informarle sobre la fecha de nuestra Asamblea de Constitución fijada para el día... de..... a las... hs, en el local....., con el fin de dar cumplimiento al Art. 7, 8, y 9, del Decreto Reglamentario N° 14052/96. Se adjunta el acta del comité organizador, acta de convocatoria, croquis del lugar de la asamblea y fotocopia de cedula de los miembros del comité organizador.

Sin otro particular le saludamos muy atentamente.

Secretaria/o  
Comité Organizador

Presidenta/e  
Comité Organizador

**Modelo**

**Acta de fundación**

En la localidad de....., distrito de ....., Departamento de ....., República del Paraguay, a los ..... días del mes de ..... del año ....., siendo las .....horas,.....se reúnen los/las Señoras/es, .....con el propósito de constituir una Cooperativa.

Abre el acto asambleario el Sr/Sra. ...., quien dirige el recibimiento a los presentes y luego procede a dar lectura del orden del día:

1. Elección de un Presidente (a) y Secretario (a) de asamblea.
2. Informe del Comité Organizador.
3. Lectura y consideración del Proyecto de Estatuto Social.
4. Suscripción e integración de los aportes de capital y fijación de la tasa no reembolsable.
5. Elección de los miembros para el Consejo de Administración, Junta de Vigilancia y Junta Electoral.

Para dar cumplimiento el primer punto del orden del día, se mocionan varios nombres entre los/las asambleístas, siendo electos los/las señores/as .....y ..... como Presidenta/e y Secretaria/o, respectivamente, quienes luego de aceptar los cargos pasan a ocupar los lugares que le corresponden.

El/la Presidenta/e de Asamblea electo, Sr/Sra. ...., agradece la nominación y pasa la palabra a el Sr/Sra....., quien en nombre del Comité Organizador se encarga de desarrollar el segundo punto del orden del día, el cual es aprobado por los asistentes.

Acto seguido se procede al Estudio del Proyecto del Estatuto Social, el cual, luego del análisis correspondiente, es aprobado sin modificaciones.

A continuación los ..... (citar el N° de asistentes) socios fundadores pasan a firmar la planilla de suscripción e integración de Aporte de

Capital, tal como lo prescribe el estatuto. Suscriben por un total de Gs. ....(en Nros. y letras) e integran en el acto la suma de Gs. (en Nros. y letras). Queda fijada la suma no reembolsable destinada a gastos administrativos en Gs. (en Nros. y letras) por cada socio, totalizando la suma de Gs (en Nros. y letras).

El/la Presidenta/e de Asamblea anuncia que se llevará a cabo la elección de autoridades para integrar el Consejo de Administración y la Junta de Vigilancia, para cuyo efecto solicita que se mocionen los/las candidatas/os para integrar dichos órganos. Terminada la nominación se procede al voto secreto, cuyo acto arroja el siguiente resultado: PARA EL CONSEJO DE ADMINISTRACION: Titulares: ..... Suplentes: ..... PARA LA JUNTA DE VIGILANCIA: Titulares: ..... Suplentes: .....

No habiendo otro punto que tratar, se da por terminado el acto asambleario, siendo las ..... horas.

Firman este documento todos los/las socios fundadores/as y en ausencia del fiscalizador del INCOOP, da fe de lo actuado el Presidente de Asamblea, tal como establece el Art.15 de la Ley.

.....  
Secretaria/o  
Consejo de Administración

.....  
Presidenta/e  
Consejo de Administración

### Modelo

#### Distribución de cargos del Consejo de Administración.

En la localidad de ....., distrito de ....., Departamento de ....., República del Paraguay, a los ..... días del mes de ..... del año....., siendo las ..... horas, se reúnen.....

miembros titulares del Consejo de Administración, electos en Asamblea de Constitución llevada a cabo el día....., con el con el propósito de considerar el siguiente Orden del Día:

1. Distribución de cargos
2. Fijación de fecha, lugar y hora para las sesiones.

Preside la sesión el/la Sr/Sra....., hasta tanto se elija el/la Presidenta/e. Luego del voto secreto, el Consejo de Administración queda conformado de la siguiente forma:

CARGO	NOMBRE Y APELLIDO	DURACION DE MANDATO
PRESIDENTA/E	.....	... Año/s
SECRETARIA/O	.....	... Año/s
TESORERA/O	.....	... Año/s
VOCAL SUPLENTE	.....	... Año/s

En el segundo punto del orden del día, se resuelve fijar los días primer y tercer (ej. martes) de cada mes, a las .....horas, en el local de ....., situado en ....., para llevar a cabo las sesiones ordinarias del Consejo de Administración.

No habiendo otro punto que tratar, se levanta la sesión, siendo las.....horas.

-----  
Secretaria/o  
Consejo de Administración

-----  
Presidenta/e  
Consejo de Administración

### Modelo

#### Distribución de cargos de la Junta de Vigilancia

En la localidad de ....., distrito de ....., Departamento de ....., República del Paraguay, a los ..... días del mes de ..... del año....., siendo las ..... horas, se reúnen.....

miembros titulares de la Junta de Vigilancia, electos en Asamblea de Constitución llevada a cabo el día....., con el con el propósito de considerar el siguiente Orden del Día:

1. Distribución de cargos
2. Fijación de fecha, lugar y hora para las sesiones.

Preside la sesión el/la Sr/Sra....., hasta tanto se elija el/la Presidenta/e. Luego del voto secreto, la Junta de Vigilancia queda conformada de la siguiente forma:

CARGO	NOMBRE Y APELLIDO	DURACION DE MANDATO
PRESIDENTA/E	.....	... Año/s
SECRETARIA/O	.....	... Año/s
VOCAL TITULAR	.....	... Año/s
VOCAL SUPLENTE	.....	... Año/s

En el segundo punto del orden del día, se resuelve fijar los días primer y tercer (ej. martes) de cada mes, a las .....horas, en el local de ....., situado en ....., para llevar a cabo las sesiones ordinarias de la Junta de Vigilancia.

No habiendo otro punto que tratar, se levanta la sesión, siendo las.....horas.

-----  
Secretaria/o  
Junta de Vigilancia

-----  
Presidenta/e  
Junta de Vigilancia

**Modelo**

**Nota de presentación – Personería Jurídica**

....., .. de.....del 200....

Señor

....., Presidente

Instituto Nacional de Cooperativismo - INCOOP

Presente:

En representación de la Cooperativa.....Ltda., informamos que hemos llevado a cabo nuestra asamblea de fundación el día .....del presente año, de conformidad con lo establecido en la legislación vigente.

Adjunto a esta nota, presentamos los documentos exigidos por la ley, solicitando de este modo, el reconocimiento de la Personería Jurídica de nuestra Cooperativa.

- a) 3 (tres) originales del acta de asamblea de fundación.
- b) 3 (tres) ejemplares del Estatuto Social, firmados por el/la presidenta/e y secretario del Consejo de Administración.
- c) 2 (dos) ejemplares de la nomina (planilla) de socios fundadores.
- d) Boleta original del certificado de depósito del Banco (Ej. B.N.F.), correspondiente al 5% del capital suscrito.
- e) 2 (dos) copias de las actas de sesiones del Consejo de Administración y Junta de Vigilancia, donde consta la distribución de cargos.
- f) Fotocopias de la C.I.P. de los miembros titulares del Consejo de Administración y Junta de Vigilancia.
- g) Croquis de ubicación del local de la Cooperativa, del domicilio del/la Presidenta/e, Secretaria/o y Tesorera/a de la Cooperativa y teléfonos respectivos.
- h) Copia del pedido de realización de la asamblea de constitución.

-----  
Secretaria/o  
Consejo de Administración

-----  
Presidenta/e  
Consejo de Administración





